



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTAMARCHÁN

Correo Electrónico Institucional

j01prmpalsutamarchan@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO PARA NO RECURRENTE

ART. 22 LEY 1826 DE 2017

CONC. ART 179 DEL C.P.P.

CUI: 151766000112-2016-00219
SENTENCIADO: FÉLIX YUBER ORTEGÓN VALBUENA
DELITO: LESIONES PERSONALES CULPOSAS

Por el término de cinco (05) días queda el proceso en secretaria a disposición de las partes e intervinientes, desde hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y vence el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

Se hace uso de los medios virtuales y electrónicos para el respectivo traslado, el cual se hace mediante aviso en lugar público en el micrositio de este juzgado en la página de la Rama Judicial y mediante remisión del presente aviso y del escrito de apelación a los no recurrentes, hoy 21 de febrero de dos mil veintitrés (2023).


YURI YALEIDI PULIDO MARTÍNEZ
Secretaría